



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 027-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de julio de 2020.

VISTO: La Carta N° 141-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 30 de junio de 2020, con registro N° 157 de fecha 02 de julio de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento Art. N° 07, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante la Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título profesional. Disposición Complementaria párrafo QUINTO establece: "La Dirección de la Escuela designará a su Comisión de Grados y Títulos, presidida por el Director de la Escuela e integrada por (02) dos docentes ordinarios y (01) uno accesitario o un (01) docente contratado que se requiera.";

Que, mediante Carta N° 141-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 30 de junio de 2020, con registro N° 157 de fecha 02 de julio de 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación resolutive de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cuyo detalle es como sigue:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz | Presidente |
| - Mgtr. John Peter Aguirre Landa | Miembro Integrante |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro Integrante |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza | Miembro accesitario |

El Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de Comisión Permanente de Grados y Títulos para el año lectivo 2020, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento a la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, cuyo detalle es como sigue:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz | Presidente |
| - Mgtr. John Peter Aguirre Landa | Miembro Integrante |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro Integrante |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza | Miembro accesitario |





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 027-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 06 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales y a la Dirección de la Unidad de Investigación de FCE, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Loque
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA